

Consultor Senior para la Reingeniería de Procesos asociados al licenciamiento para la producción derivada del Cannabis para uso no recreativo

Antecedentes y justificación

El 10 de octubre del 2018 Uruguay XXI y el IRCCA suscribieron un convenio marco con el objetivo de colaborar para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades, a efectos de brindar una mejor respuesta a los inversores en el sector de Cannabis.

En este marco se han venido desarrollando acciones conjuntas y delineando una hoja de ruta para contribuir al desarrollo del sector con foco en la producción de uso no recreativo. Los principales lineamientos refieren a trabajar sobre los siguientes aspectos:

1. Atender especialmente la facilitación, fortalecimiento del ecosistema y promoción / atracción de inversión vinculada a la I+D
2. Atender la falta de marco claro y el diferencial de requisitos de registro de productos, con otros países de destino, para alimentos, preparados medicinales y flores
3. Viabilizar el acceso de los operadores del sector al sistema financiero
4. Reducir tiempos y ganar eficiencia en los procesos de otorgamiento de Licencias y Comercio exterior.

En referencia al punto 4, en el marco del préstamo nº 8778/UY Banco Mundial, se está desarrollando desde la VUCE-UXXI, una consultoría de Reingeniería de Procesos Transversales de Comercio Exterior, dentro de los cuales se han priorizado los vinculados al Cannabis no recreativo. Se identifica como pertinente completar el tratamiento de este desafío con la presente consultoría que atienda los procesos de licenciamiento.

Objetivo

Se requiere la contratación de un Consultor en Procesos y Planificación estratégica, con el objeto de analizar y proponer posibles ajustes de los procesos clave para el licenciamiento de actividades vinculadas a la producción de cannabis de uso no recreativo que, sin descuidar las condiciones impuestas por la normativa vigente en la materia, ponga foco en la optimización (control de riesgos, tiempos, costos) y mejora de la competitividad.

Para la ejecución de esta consultoría se definirá como caso de estudio las licencias de: CULTIVO PSICOACTIVO (MEDICINAL), INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, desde que el postulante inicia la primera gestión ante cualquier organismo del estado, hasta que se otorga la licencia, contemplando a su vez los sistemas de control expost por parte de los organismos competentes.

CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

La contratación del Consultor se hará mediante un contrato de Servicios de Consultoría por suma global con entrega de productos (Arrendamiento de Obra),

b. Plazo de contratación

La duración del contrato será de 4 meses contados a partir de su suscripción o hasta la culminación de la tarea objeto de la presente consultoría.

c. Lugar de trabajo

El Consultor desempeñará sus funciones en forma remota coordinando las reuniones que sean necesarias en las oficinas de Uruguay XXI y los organismos involucrados en los procesos.

d. Dependencia funcional

El consultor dependerá de la Gerencia de Aftercare de UXXI, coordinando sus acciones con la Coordinación Ejecutiva de VUCE y Secretaría Ejecutiva del IRCCA.

5. ACTIVIDADES

5.1 Establecer una metodología y un cronograma de trabajo para el logro de los fines establecidos en coordinación con el equipo técnico del proyecto.

5.2 Efectuar la investigación in-situ a efectos de identificar los organismos y actores (públicos y privados) que participan en los procesos y recopilar la información sobre la gestión de trámites y los aspectos logísticos de cada proceso.

5.3 Documentar los procesos relevados, utilizando una metodología pre acordada. Describir todas las intervenciones de los distintos actores y las actividades realizadas en el proceso, así como las entradas, salidas y recursos involucrados. Detallar la normativa que regula el proceso actual. Relevar experiencias de otros países e identificar eventuales limitantes en cuanto a definiciones de requisitos para el registro de productos, que puedan incidir negativamente en el potencial comercial del país para el sector.

5.4 Identificar indicadores del proceso y medir la línea de base de los mismos, para tomarlos como referencia para la evaluación de mejoras implementadas a posteriori. Sujeto a la disponibilidad de información de base por parte de los organismos competentes.

5.5 Validar los procesos con los distintos actores involucrados e identificar oportunidades, para mejorar la eficiencia y calidad del proceso, en búsqueda de una

mejora de la competitividad y una gestión más eficiente de los organismos. Considerar el diseño de formularios y la información que se brinda a los interesados.

5.7 Construir en conjunto con los actores involucrados un plan de acción para la implementación de las mejoras, realizando el seguimiento de las mismas durante la ejecución del contrato.

5.8 Realizar el modelado del proceso futuro, incluyendo todas las mejoras acordadas (integradas o por integrar en el proceso).

5.9 Participar en las presentaciones y reuniones que se consideren por la Coordinación.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar los siguientes productos:

6.1 Plan de trabajo: Identificando los procesos a rediseñar, la metodología a ser utilizada para el modelado y rediseño, el análisis de los actores involucrados y el plan de actividades con los plazos estimados de ejecución. A los 15 días después de la firma del contrato

6.2 Mapeo de procesos actuales: Conteniendo para cada proceso las actividades realizadas, los actores involucrados, la normativa que respalda el proceso, los flujos de bienes e información, las entradas, salidas y recursos asociados. Cada mapeo debe estar validado por los actores que intervienen en el proceso. A los 45 días después de la firma del contrato

6.3 Informe de Indicadores y Oportunidades de Mejora. Conteniendo para cada proceso, los indicadores que permitan medir el desempeño del proceso, los mecanismos para su medición, la medición de la línea de base y las oportunidades de mejora identificadas en conjunto con los actores involucrados¹. A los 60 días después de la firma del contrato

6.4 Plan de Acción. Conteniendo para cada proceso, las acciones acordadas con los actores para la implementación de las mejoras identificadas. El plan de acción debe contener las fechas estimadas y los responsables de la ejecución de las actividades, así como una descripción de las actividades a realizar en cada caso. A los 90 días después de la firma del contrato

6.5 Informe de Cierre: Conteniendo para cada proceso, los resultados del rediseño, el modelado futuro del proceso con las mejoras (integradas o por integrar), los resultados de los procesos piloto (si fueron realizados) y el grado de avance en la implementación de las mejoras. A los 120 días después de la firma del contrato.

Los informes deberán ser aprobados por el comité de seguimiento integrado por la Gerencia de Aftercare de UXXI, Coordinación Ejecutiva de VUCE, Presidencia del IRCCA y la Secretaría Ejecutiva del IRCCA, los mismos deberán presentarse en formato impreso firmados y una copia electrónica en formato compatible con Word, PDF o

¹ Sujeto a la disponibilidad de información de base por parte de los organismos competentes.

Excel. Además, el consultor deberá entregar copia de la información relevante que haya recogido durante su trabajo.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato es de **USD 10.000** (dólares de los Estados Unidos de América diez mil con 00/100) más IVA.

Dicha suma se pagará de la siguiente manera:

20 % una vez aprobado el producto establecido en el punto 6.1.

40 % una vez aprobado el producto establecido en el punto 6.3.

40 % una vez aprobado el producto establecido en el punto 6.5.

El Consultor presentará la factura correspondiente a nombre de Uruguay XXI, una vez recibida la comunicación de la aprobación de cada producto por la Gerencia de Aftercare.

Uruguay XXI retendrá los impuestos que correspondan según la Ley vigente.

PERFIL DEL CONSULTOR

Requisitos:

Profesional universitario dentro de las áreas de Economía, Administración de Empresas, Contador Público con perfil en auditoría, Ingeniería o afines. Es requisito obligatorio contar con experiencia y práctica en la metodología de Administración de Proyectos (PMI) de al menos 5 años. Asimismo, deberá contar con una sólida experiencia en evaluación y rediseño de procesos en organismos públicos. Se deberá contar con excelente dominio del idioma inglés.

Se valorará adicionalmente experiencia en:

- Planificación Estratégica en organizaciones

Postulación:

Las personas interesadas deberán enviar sus antecedentes a programa.serviciosglobales@uruguayxxi.gub.uy